MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro
RUC: 80020696–7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py
Gmail: nvaalborada2125@gmail.com
Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.

RESOLUCIÓN IM N° 60/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA N° 01 AL CONTRATO N° 08-2023 PROCEDIMIENTO REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "REPARACIÓN DE 4 AULAS, SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO" CON ID N° 424.573

Nueva Alborada, 29 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Memo presentado por el Fiscal de Obras Arq. Damarys Benítez en la cual solicita la elaboración de una Adenda al Contrato N° 08-2023 con la empresa unipersonal del Sr. Justo Solis " ----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución IM N° 201-2023 se ha adjudicado el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "Reparación de 4 Aulas, Sustitución de Techado y Cercado Perimetral en la Esc. Bás. N° 813 Rvdo. Padre Francisco Klehr S.V.D. De Alborada Centro" con ID N° 424.573. ----------

QUE, conforme a la solicitud realizada con la finalidad de ajustar el costo final de la obra a las cantidades efectivamente ejecutadas, al monto de Gs. 36.797.933, conforme a la planilla de Economías y Demasías, resultando diferencias entre las cantidades previstas en el proyecto inicial con la cantidad final encontradas durante la ejecución de la obra. --

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado el pedido realizado, por la cual se concluye efectiva dicha ampliación conforme a lo previsto en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 62 expresa; "*se podrán realizar para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el 20% del monto y plazo originalmente pactado*". ----------

QUE, así mismo, la Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, manifiesta no tener objeciones en cuanto a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la normativa dispuesta. ----------

QUE, de conformidad al artículo 51 inc. "t" de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales" ----------

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la Adenda Modificatoria de Monto N° 01 al Contrato N° 08-2023, por el monto de Gs. **36.797.933** (guaraníes treinta y seis millones setecientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres), en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "**REPARACIÓN DE 4 AULAS, SUSTITUCIÓN DE TECHADO Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 813 RVDO. PADRE FRANCISCO KLEHR S.V.D. DE ALBORADA CENTRO"** CON ID N° 424.573. ----------

ART. 2º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Alberto Natividad Caballero
Secretario General
Municipalidad de Nueva Alborada

Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente
Municipalidad de Nueva Alborada